

A principios del siglo XX, la “Sección de detenidos” precedía judicialmente a la Cárcel Pública. En Valparaíso, este espacio recluía a alrededor de doscientos capturados por la policía que esperaban ser procesados por diferentes delitos. Estos detenidos se encontraban en distintos calabozos, uno de los cuales era “el de los niños”, en el que habitualmente se contaban hasta treinta menores, la mayoría de las veces por hurto.

En uno de los reportajes de la época que accedió a estos menores puede leerse: “Cuando se les habla de fotografiarlos se prestan gustosos a ello. Corren para ponerse frente al objetivo. Se les enfoca dentro de su calabozo y para ello se suben a la tarima que les sirve de cama”. Tal como evidencia la última fotografía, el interés de la prensa sensacionalista por la delincuencia infantil no era exclusivo de este puerto, sino un asunto nacional.

Aunque en Chile las casas para recluir a los menores transgresores databan del siglo XIX y la legislación de “protección a la infancia desvalida” trató de contener el abandono y el abuso infantil desde 1912, la cantidad de niños en las cárceles siguió triplicando la cantidad en las escuelas correccionales durante los años siguientes. Las diferentes “leyes de menores” promulgadas en el siglo XX, incluyendo la Policía de menores (1967), dan cuenta del derrotero histórico de los escasos logros institucionales que conocemos todavía en la actualidad.